



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE DICIEMBRE DE 1988.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, incluirá en el Plan de Pavimentación para el presente año, al sector sud de la Ciudad según se detalla a continuación: calle Tucumán desde Rioja hasta Gobernador Rodríguez; calle Buenos Aires desde 1º de Mayo hasta Vicario Segura; calle Florida desde 1º de Mayo hasta Vicario Segura; calle Santa Fe desde 1º de Mayo hasta Vicario Segura; Pasaje Malbrán en todo su trayecto y calle Corrientes desde 1º de Mayo hasta Vicario Segura.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

O R D E N A N Z A N° 1781/88

Expte. N° 156-C-88

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RAMÓN DOMINGO FORMOSO
PRO SECRETARIO PARLAMENTARIO
A/C SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE